



I-DITH-25-011599

**EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 19 del artículo 4° de la Resolución 0341 del 17 de enero de 2022

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



Objeto:

"Prestación d servicios profesionales para apoyar la gestión jurídica en el seguimiento y supervisión de los procesos contractuales relacionados con la implementación del modelo de producción de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa y apoyo en la optimización de los procesos a cargo de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, garantizando la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad."

Perfil requerido:

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 869 del 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones" se le asigno a la Secretaria General, entre otras, las siguientes funciones: "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos jurídicos internos, financieros, contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores."

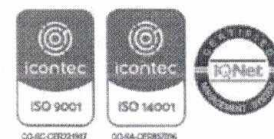
Que mediante la resolución 2638 de 2019, en su artículo 2, Modificada por la Resolución 5771 de 2024, 'por la cual se modifican los artículos 2o, 4o y 5o de la Resolución número 2638 del 28 de mayo de 2019, delegan a la Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras funciones, la de: 1. Ejercer la Representación Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Asignar los recursos a las Embajadas y Oficinas Consulares, con excepción de los relacionados con el personal local del Estado receptor. 4. Ordenar el trámite de expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Administrativa y Financiera, en los temas de su competencia con excepción de los que se celebren por las Embajadas y Oficinas Consulares de la República de Colombia acreditadas en el exterior. En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría General de dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos jurídicos internos, financieros, contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las necesidades que ven reflejadas las dependencias teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios. Ahora bien, los procesos de contratación requeridos por la Entidad para la vigencia 2025, se encuentran plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios tanto del Ministerio y su Fondo Rotatorio.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores enfrenta su reto más grande en materia de transparencia, encaminados a promover soluciones globales, en esta ocasión, existe una posibilidad de mejora, y un compromiso por promover una gestión más transparente y realizar el fortalecimiento en las áreas donde lo correcto es esencial para alcanzar los objetivos, especialmente aquellos relacionados con la promoción de instituciones sólidas y responsables, en este sentido es necesario fortalecer los proyectos misionales de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y específicamente en la Secretaría General, la cual debe atender una gran diversidad del constante seguimiento y articulación con los grupos de trabajo de la entidad para la consolidación de la información, así como apoyar la gestión jurídica en el seguimiento y supervisión de los procesos contractuales relacionados con la implementación del modelo de producción de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa, y apoyo en la optimización de los procesos a cargo de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

En ese sentido es indispensable contratar una persona calificada para el logro de ese cometido institucional, y que cuenten con la idoneidad para apoyar la gestión jurídica en el seguimiento y supervisión de los procesos contractuales relacionados con la implementación del modelo de producción de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa y apoyo en la optimización de los procesos a cargo de la Secretaría General, a fin de que este cuente con el desarrollo de las actividades y funciones a su cargo.

Según lo mencionado anteriormente, es necesario contar con un personal idóneo, el cual resulta fundamental para garantizar el funcionamiento de los procesos y los trámites necesarios adscritos al Despacho de la Secretaría General.

Revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda las actividades del objeto, en consecuencia, la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contar con un profesional con el siguiente perfil:

- Título profesional en Derecho.
- Maestría o su equivalente en experiencia.
- Experiencia mínima de ochenta y cuatro (84) meses.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

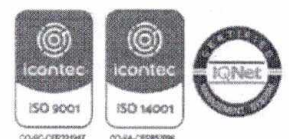
La anterior solicitud fue realizada por **Secretaría General** mediante memorando I-DSG-25-011891 del 23 de julio de 2025, en el cual aclaran que *"a la fecha no existe*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Secretaría General, no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría General, el veintitrés (23) de julio de 2025.

Cordialmente,



CARLOS ARLEY OROZCO GOMEZ

Director de Talento Humano

Ingrid Rodríguez / Fernando Buchely

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

